

Los orígenes de la variante plebiscitaria de la República en el Río de la Plata

*Incorporación de la académica correspondiente Marcela Ternavasio,
a la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas, en la sesión
pública extraordinaria del 29 de mayo de 2024*

Apertura del acto por el Académico Vicepresidente
Luis Alberto Romero

Colegas académicos, señoras, señores

Nos reunimos hoy para incorporar a la doctora Marcela Ternavasio como miembro correspondiente de esta Academia por la provincia de Santa Fe. Luego de la entrega de su diploma y medalla, el académico Natalio Botana hará su presentación, y finalmente escucharemos la exposición de la doctora Ternavasio sobre "Los orígenes de la variante plebiscitaria de la república en el Río de la Plata".

Solo quiero agregar que una circunstancia fortuita -el viaje a España del doctor Dalla Vía- me permite tener la enorme satisfacción de ser quien recibe a esta muy apreciada colega y compañera de tantos de esos que Lucien Febvre llamó "combates por la historia".

Presentación a cargo del Académico Natalio R. Botana

Tengo el placer de presentar en esta casa a una excelente historiadora del siglo XIX. Marcela Ternavasio nació en 1960, cuando sonó la hora de la democracia estaba entonces en la veintena y a partir de esa circunstancia, y aún antes, despuntó una carrera plena de logros que ahora culmina en un mediodía bien soleado. No suelo en esta clase de presentaciones reseñar exhaustivamente un currículum porque me ocuparé, brevemente, de algunos libros en mi opinión sobresalientes en una obra ya tan vasta.

Me basta con señalar que Marcela viene de la Universidad Nacional de Rosario, profesora y licenciada en Historia, que obtuvo un Máster en FLACSO, que es Doctora en Historia por la Universidad de Buenos Aires, que ha hecho estudios post doctorales en Harvard, que es investigadora en la Universidad de Rosario y en el CONICET, que se desempeñó como catedrática en la misma Universidad, que enseña en el Postgrado de la Universidad Torcuato Di Tella, que es miembro de número de la Academia Nacional de la Historia, y que ha sido Presidenta de la Asociación de Investigadores en Historia. Pero aquí, afortunadamente, no termina la historia, la de ella, porque Marcela

ha poblado estas tres décadas del nuevo siglo con una labor incesante. Tantos artículos, capítulos de libros en colaboración, coordinación de *readers*, que si los recapitulo me comería el tiempo disponible para esta presentación. Me contentaré pues con comentar tres libros, mis preferidos, que acompañaré, a modo de complemento, con unos pocos más. Libros, para qué repetir lo obvio en quienes conocemos a Marcela, ubicados en la primera parte del XIX. Nada mejor para introducirnos en ese período, que su *Historia de la Argentina, 1806-1862*, publicada en 2009.

El primer libro de este terceto, de 2007, se titula *Gobernar la Revolución. Poderes en disputa en el Río de la Plata, 1810-1816*, un texto tan original en su factura que me atrajo desde la primera página. Original ante todo porque Marcela transitó en este libro un campo minado: el período que transcurre entre 1810 y 1816. Campo minado porque tal vez sea este el territorio más frecuentado por la historiografía desde que Mitre y Vicente Fidel López dieron el puntapié inicial (no fueron por cierto los únicos). Subraya Marcela al comienzo el “cambio radical de 1810”, el amanecer de una mutación política que puso patas arriba el concepto de poder soberano. La soberanía descendente en manos del monarca pasó a ser soberanía ascendente en manos de una entidad llamada pueblo. Esta cuestión, de aquí el título, recaló en Buenos Aires hacia 1810 en clave revolucionaria. Lo que Marcela nos propone es responder a la pregunta de qué hacer en una

revolución en busca de una forma de gobierno. Por cierto, estas respuestas abundaron en este campo minado. Discusiones en cuanto a las formas de gobierno en disputa, en cuanto a la influencia de grandes textos, en cuanto al choque de los cuerpos intermedios del antiguo régimen hispanoamericano con la división de poderes proveniente de las dos experiencias republicanas entonces conocidas; en fin, sin cerrar la lista, discusiones en cuanto a los antecedentes jurídicos, Actas de Asambleas y debates en ellas que, entre otros, recogió la obra magna de Ravignani. Estos antecedentes eran conocidos. Menos lo era el rigor con que Marcela los estruja y los apoya con fuentes secundarias de una caudalosa bibliografía.

Entonces pregunto: ¿es esta acaso una puesta al día, sin duda necesaria, de lo que con tanto hincó se estudió? En absoluto, porque lo que Marcela nos propone, y con éxito, es un enfoque según el cual el principio de legitimidad de esas formas políticas en escorzo, ignoradas en la práctica no se extraen de gélida una historia de las ideas, o de una exégesis de las grandes obras al respecto, las de Locke, Montesquieu, Rousseau, Paine, y sigue la lista. Si estos grandes están presentes, no forman la trama de este diálogo con el pasado, pues Marcela pega un salto epistemológico y coloca al lector de cara a la traducción de esas ideas que hace efectiva la opinión pública. Una opinión hecha pública que se trasunta en primer lugar en una revisión exhaustiva de las

memorias de protagonistas y de los que no lo fueron tanto: las memorias de Berutti, Nuñez, Funes, Gorriti, Posadas, Saavedra, Belgrano; esto es: la memoria paradójica de quienes buscaron prevalecer y no lo lograron. Pero junto a este ejercicio crítico de la memoria, Marcela recupera una fuente esencial para dar cuenta de esa búsqueda de una forma de gobierno. Es el lenguaje controversial, explicativo y a la vez retórico, de la opinión pública. Preciso: la opinión escrita en periódicos dirigidos a esa parte de la población letrada, agitada por la revolución y por un vacío de legitimidad que la angustia. Allí están *La Gaceta de Buenos Aires*, que también difundía *El Español* de Jovellanos, después *Gaceta Ministerial*, *El Independiente*, *El Censor*, *Mártir o Libre*, *El Grito del Sur*, el *Observador Americano*. Esta es la mediación de la opinión pública de un pensamiento que se ubica en el horizonte de las ideas. Una mediación que, asimismo, se recorta sobre la trama facciosa de enfrentamientos, represiones, exclusiones y, desde luego, movilizaciones populares. Si bien este contexto ha sido tratado por una historiografía reciente rica en hallazgos, lo que Marcela nos cuenta es esa búsqueda de la legitimidad de una forma de gobierno que escapa a la intencionalidad de unos agentes condicionados por aquella profunda fractura. Con ese lenguaje se fue desarrollando una atmósfera, la atmósfera si se me permite la remisión al viejo Aristóteles de una *polis*, realidad tangible gracias a la narrativa de Marcela, en procura de una *Politeia*. Lo que está

y lo que no llega. Esta caducidad, señalado al pasar, está también retratada por Marcela en su artículo acerca de los fundamentos de la declaración de independencia en 1816, “la Independencia y sus Silencios” en un volumen de 2016 con otros colegas titulado *Crear la Independencia*.

¿Dónde pues está el rumbo? Permítaseme para ello que vuelva 5 años atrás y me ocupe del libro de Marcela, publicado en 2002, *La Revolución del voto. Política y Elecciones en Buenos Aires, 1810-1852*. Otro libro indispensable dado que Marcela pone sobre la mesa un problema mayor: el problema de la representación política y sus modos de expresión. Pregunta, ¿cómo en efecto se representa la soberanía del pueblo en circunstancias en que, hacia 1820, se había derrumbado la pretensión de forjar un gobierno unificado que rigiese sobre la vasta geografía del antiguo Virreinato? La representación se refugia entonces en el ámbito provincial y con ello Marcela fija el punto de partida del sufragio que, como nos dice junto con Hilda Sabato, es “el nudo central de la política del siglo XIX” (lo suscriben en un libro en colaboración de 2011 *Historia de las elecciones en la Argentina*). Pues bien, en *La revolución del voto...* hay un recorrido crítico en el cual se destaca de nuevo la fuente fecunda de la opinión pública. De este modo, Marcela hincó el diente sobre la pretendida influencia, casi mecánica, con que se suele tratar la de Jeremy Bentham sobre Bernardino Rivadavia, uno de los padres de la ley electoral de

1821, que estableció en Buenos Aires el sufragio universal masculino y directo, en contra de las experiencias del sufragio indirecto ya probadas con resultados diferentes en los Estados Unidos, en Francia y en la década inmediata a 1810. De nuevo hay aquí un análisis muy fino de cómo la opinión publicada en periódicos recogía una rica bibliografía al respecto, lo que denotaba una producción porteña muy atenta al debate en torno a la representación política en el mundo occidental.

Pero sin duda hay mucho más. Primero, según nos muestra Marcela, porque la lógica del sufragio se concentró al principio en un período muy breve entre 1821 y 1828, concomitante con un ensanche progresivo de la participación popular, y moderada en esos seis años por un grupo de notables. Segundo, porque ese raptó de moderación será rápidamente doblegado por una propensión al faccionalismo, animada por una fuga hacia adelante en busca de otra ilusoria constitución y, por cierto, por la lógica guerrera. Si el consenso de 1821, apunta Marcela, tiene aires constructivos, el cierre de 1828 mostró la fractura violenta de aquel ensayo. Pero he aquí, otro atractivo de este texto, que la historia del sufragio en la primera mitad del XIX no se detiene en este punto sino que se instala en otro escenario: el que protagoniza Juan Manuel de Rosas. El enfoque propuesto por Marcela apunta a reconocer en el rosismo una capacidad innovadora tan distante de la experiencia de los años 20 como de la representación estamental del antiguo

régimen. Rosas no fue adversario del sufragio universal; al contrario, fue uno de sus artífices, lo expandió más hacia la campaña, incorporó un electorado creciente en plebiscitos y comicios, y realizó esta operación montando una jerarquía de agentes electorales: jueces de paz, policías, milicianos, organizaciones adictas, etcétera. Debo recordar al respecto una anécdota personal cuando me tocó integrar el jurado que dictaminó con altas calificaciones la tesis de Marcela Ternavasio para obtener el doctorado en la Facultad de Filosofía y Letras en la UBA (la tesis, aclaro, fue la materia prima del libro que estamos comentando). Se me ocurrió en ese acto incitar a la candidata a que abundara más sobre el tema. Le dije que, a fin de cuentas, no hay mucho que decir acerca de la emisión del sufragio durante aquel régimen, pues no había otra cosa que elecciones escritas, vale decir la escritura de una lista de candidatos emanada de palacio, que hacía las veces de un sufragio pretendidamente autónomo ante el papel pasivo de un pueblo sumiso. Para qué. Marcela respondió con un acopio notable de información, a la que luego no será ajena la correspondencia del Restaurador que dio a conocer en un libro de 2005, señalando el rol inclusivo que tenía entonces el sufragio universal. No había pues inercia sino movilización en clave hegemónica. Agradezco de nuevo a Marcela aquel diálogo porque de allí nació una hipótesis, inspirada en el bonapartismo de los años cincuenta en Francia, anclado en el sufragio universal y directo que

entre otros retrató Tocqueville. Análogicamente, podríamos pensar que en Buenos Aires tuvimos un bonapartismo *avant la lettre*. La experiencia del régimen rosista, traumática para el exilio, generó el escepticismo de Alberdi y Echeverría con respecto al sufragio universal y directo.

Los argumentos que recogen estos dos libros se abren, como he dicho, hacia un horizonte: el horizonte de las ideas, el horizonte que la opinión pública recoge y transforma, el horizonte, en fin, que se dilata en un espacio trasatlántico en el cual, a partir de 1808, disputan dos principios de legitimidad: el monárquico, con sus variantes absolutistas y constitucionales, y el republicano en gestación. Este es el argumento, tan incitante, que Marcela nos regala en su libro de 2015, *Candidata a la Corona. La infanta Carlota Joaquina en el laberinto de las revoluciones hispanoamericanas*. Lo notable de este libro consiste en la orientación que la autora impone a una biografía, apta para los deslices de la divulgación del pasado, o aún de la novela histórica, para revelar nudo que, al final, se desató entre monarquía y república: en Brasil para un lado, en el Río de la Plata para otro.

Así, este riguroso trabajo de archivo, memorias y fuentes secundarias deja en el lector el gusto por una historia que expone la intencionalidad frustrada de unos actores situados en un laberinto. A la vista de la recreación de una trama tan compleja,

recordé uno de los rasgos que Paul Veyne advertía en la historia: el atributo de contener una intriga que, en este caso, la historiadora desmenuza. Con tal objeto, es preciso partir del hecho, como escribe Marcela en la introducción a este libro, de que “la acción política tiene un comienzo definido pero un final impredecible”. Lo que sirve de preámbulo para una exposición del método con el que Marcela ha guiado sus investigaciones: “Diseñar, pues, una estrategia narrativa capaz de combinar la riqueza documental, la vertiginosa sucesión de acontecimientos, la reflexión historiográfica y el tratamiento de cuestiones conceptuales”.

Se me ocurre que este párrafo sintetiza el método con el que Marcela desarrolló su vocación de historiadora. Un método, añadido, que descansa en el arte de la combinación de lo conceptual y lo narrativo. Creo que este esfuerzo para asentar la narrativa sobre cimientos sólidos, sin omitir detalles y contextos, se transmite en toda su obra: narrar la historia con una caja de herramientas que ordene y clarifique. Estimados colegas, amigas y amigos, espero que estas palabras para armar el elogio a una historiadora ejemplar, sean también ocasión para manifestar mi gratitud por lo mucho que me ha enseñado. Escuchamos pues, su conferencia de incorporación.

NATALIO BOTANA
Académico de Número

Los orígenes de la variante plebiscitaria de la República en el Río de la Plata

Por la Académica Correspondiente **MARCELA TERNAVASIO**

Señor vicepresidente, señoras y señores académicos,
colegas, amigos;

No puedo sino comenzar agradeciendo a los miembros de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas por la distinción que me confieren al invitarme a integrar esta prestigiosa institución como miembro correspondiente por la provincia de Santa Fe. Quiero expresar, además, mi profundo agradecimiento y gratitud a Natalio Botana por su generosa presentación y por haberme acompañado como gran maestro en la trayectoria que fui trazando como historiadora.

Formar parte de esta academia significa un gran desafío. Si bien desde mi disciplina de origen desarrollé las investigaciones en

el campo de la historia política, nutrida por los enfoques y perspectivas de la teoría y la filosofía política, no dejo de ser una historiadora. De manera que, en virtud de esta confluencia, decidí recortar mi exposición en un tema que, anclado en el pasado decimonónico, dialoga –o intenta dialogar– con dichos enfoques y perspectivas. Un tema que ha integrado mi agenda de pesquisas y sobre el cual regreso en esta oportunidad con el propósito de reflexionar sobre las modulaciones que adoptó el republicanismo en la América hispana, y en particular sobre la variante plebiscitaria que tuvo un prolongado globo de ensayo en las Provincias Unidas del Río de la Plata. Dicha variante se desplegó gradualmente entre 1829 y 1852, revelando la novedad de un entramado político e institucional con atributos propios que colocó en su epicentro a la figura de Juan Manuel de Rosas, gobernador de la provincia de Buenos Aires y jefe de una “confederación ejecutiva” –según la eficaz expresión utilizada por Natalio Botana– que abarcó a todo el territorio en virtud del Pacto Federal firmado en 1831.¹

Es bien conocido que el régimen rosista ha sido objeto de variadas y controvertidas interpretaciones. En el marco de esas controversias, la intensa renovación historiográfica desplegada en

¹ Natalio Botana, “El federalismo: un problema argentino”, *Investigaciones y Ensayos*, n° 72, 2021. En Línea: <https://iye.anh.org.ar/index.php/iye/article/view/260>.

las últimas décadas ha puesto el foco en la naturaleza republicana del fenómeno, y ha discutido –entre otros temas– sobre la matriz del republicanismo clásico en el discurso público rosista, sobre los usos de los dispositivos representativos de las repúblicas modernas –en particular el sufragio–, y sobre el papel del aparato simbólico expresado en la iconografía, las fiestas y los rituales.

En esa compleja urdimbre republicana hay, sin embargo, un tópico que merece mayor atención: la figura del plebiscito. Volver sobre esta figura –contemplada y descrita en las narrativas de antaño y en las más recientes– significa ahondar en su relevancia histórica y a la vez teórica. Preguntarse por la trama que le dio origen en el espacio vernáculo supone desnaturalizar su aplicación y bucear en las condiciones de emergencia como asimismo en los posibles repertorios disponibles en los que abrevó. En esa pregunta se cifra el argumento que intento desarrollar a continuación, y que sigue la pista napoleónica del rosismo.

Para rastrear esa pista es oportuno recordar lo que postula Pierre Rosanvallon en su libro *El siglo del populismo*: el plebiscito en la era moderna no consistió en “una simple consulta al pueblo” sino en un principio de “representación-encarnación” del “pueblo-Uno” que reducía su participación a la manifestación de una masa unánime. El autor sostiene que Napoleón III retomó “el dispositivo montado por su tío” –el “plebiscito bonapartista”– pero

“teorizándolo y otorgándole a su vez todo su alcance”. Dicho dispositivo se montó sobre la polarización política, la desconfianza a la libre deliberación y el rechazo a la intervención de cuerpos intermedios que interfirieran entre el líder y el pueblo que viene a encarnar. Al mismo tiempo, Rosanvallon admite que el plebiscito (o “referéndum”, término que se impuso a finales del siglo XIX) no ha sido aún explorado de manera sistemática como problema teórico y a la vez histórico, especialmente en lo que considera sus “puntos ciegos”; a saber, la disolución de la responsabilidad política, la confusión entre las nociones de decisión y voluntad, la sacralización del expediente técnico de la mayoría con su consiguiente dimensión de irreversibilidad, y el silencio respecto de la traducción en normas de la opción ganadora.²

Detengámonos un momento en la premisa plebiscitaria asociada a la personificación del poder. La cita de Madame de Staël es apropiada para ilustrar esta dimensión en el momento de ascenso del primer Napoleón. Al referirse a dicho ascenso, cuando Bonaparte regresó de su campaña en Egipto, Madame de Staël afirmaba que “era la primera vez, después de la Revolución, que se escuchaba un nombre propio en todas las bocas”. Para la célebre autora, el dilema era que tal personificación surgía del seno de la soberanía popular al consagrar “a un hombre elegido por el pueblo,

² Pierre Rosanvallon, *El siglo del populismo. Historia, teoría, crítica*, Buenos Aires, Manantial, 2020.

que quiso poner su *yo* gigantesco en el lugar de la especie humana”.³ Aunque, por supuesto, Rosas no era Napoleón, ni el marginal rincón austral del Río de la Plata puede compararse con Francia, la cita podría aplicarse a la irrupción de ese “*yo* gigantesco” que, en el espacio criollo, también por primera vez rompía y reconfiguraba los modos de pensar y de hacer la política después de la revolución.

Solo que, a diferencia de Napoleón y de tantos otros líderes de la región del período posrevolucionario, la construcción del liderazgo político de Rosas no reunía las credenciales de los héroes de la independencia, ni la del general triunfante en el campo de batalla, ni la del letrado o gran legislador que domina la retórica y los resortes jurídicos del arte de gobernar. Se distingue, por ejemplo, del liderazgo de Simón Bolívar, quien además de fundar su prestigio en la imagen del Libertador al frente de grandes ejércitos, mostró su vocación de gran legislador. La obsesión bolivariana por fabricar constituciones republicanas en el molde del “gobierno mixto”, entrelazando elementos de las antiguas repúblicas y del modelo monárquico británico, exhibía su sempiterna desconfianza hacia el ejercicio irrestricto de la soberanía popular y hacia cualquier forma de federalismo. Entre el célebre discurso de Angostura y la constitución diseñada para la

³ Madame de Staël, *Considérations sur les principaux événements de la Révolution française, Euvres posthumes*, París: Firmin-Didot, [1818] 1838.

flamante república de Bolivia, la combinación de mecanismos electivos y hereditarios derrapó en la consagración de un ejecutivo todo poderoso con un presidente vitalicio. Rosas, en cambio, vendría a cumplir el sueño del líder venezolano –el de un ejecutivo que “como el sol, firme en su centro, da vida al universo”– pero desdeñando deliberadamente cualquier iniciativa de constitucionalización del orden. Un orden, por otro lado, que fundó su legitimidad en el derecho de sufragio universal masculino, en la bandera del federalismo y en un gobierno republicano que no requirió de mecanismos hereditarios para controlar la soberanía popular y el principio moderno de división de poderes.

El rosismo también se distingue de la más efímera experiencia que lideró José Gervasio Artigas desde la Banda Oriental del Uruguay durante la década revolucionaria. Aunque en ambos casos, las bases del poder procedían del mundo rural y de un federalismo que operó como matriz identitaria con una altísima capacidad de adhesión y movilización popular, la representación fue concebida de manera diferente. El sistema artiguista se apoyó en una concepción de la representación basada en el principio de la “soberanía particular de los pueblos” y promovió la figura de la “consulta a los pueblos” –destaco el uso del plural– para legitimar a su líder en el cargo de Capitán y Protector y ejercer su poder de veto en los procesos de toma de decisiones. El sistema rosista apeló también a la “consulta”, pero para representar la voluntad general.

Inscripta en un engranaje mucho más sofisticado, la “consulta al pueblo” –en este caso sobresale el uso del singular– se convirtió en un instrumento de poder inédito en el rincón austral del continente.

Por supuesto que se podría abundar en otras comparaciones. No obstante, los ejemplos citados son solo disparadores que apuntan a perfilar dos aspectos del argumento que quiero presentar aquí. El primero remite a la periodización. El rosismo, a diferencia del artiguismo y del bolivarianismo, no emerge en el contexto de las guerras revolucionarias y de independencia, sino un lustro después de la batalla final de Ayacucho. Se trata de un momento en el que ya se habían desplegado diversos ensayos republicanos a escala hispanoamericana –desde los de cuño cesarista hasta los más inclinados por modelos liberales reformistas– para estabilizar a las nuevas comunidades políticas. El segundo aspecto apunta al fulgurante ascenso de un *outsider* que había declinado de hacer de la revolución su propia carrera política y que, como Bonaparte, llegó al poder para ponerle fin.

¿Cómo explicar, entonces, la irrupción del protagonismo de Rosas? Si esta pregunta es, por lo general, respondida a partir del crítico contexto social y político que le dio origen y del papel que asumió como garante del orden rural en su condición de hacendado y experto en cuestiones de frontera, más problemático es develar

el éxito posterior que le permitió su permanencia y hegemonía en el poder por más de dos décadas. Un éxito que no puede reducirse a las dosis de coerción que supo ejercer, como reconocía el propio Domingo Faustino Sarmiento poco después de la caída de su sempiterno enemigo político: Rosas era “un republicano que ponía en juego todos los artificios del sistema popular representativo. Era la expresión de la voluntad del pueblo, y en verdad que las actas de elección así lo muestran. Esto será un misterio que aclararán mejores y más imparciales estudios que los que hasta hoy hemos hecho”.⁴

Aunque el misterio planteado por Sarmiento continúa abierto, es oportuno detener el análisis en la insondable novedad que trajo consigo la arquitectura institucional que consagró un nombre propio en el centro del régimen político. En esa arquitectura se exhibe una formidable maquinaria y escenografía en la que se condensan diversas formas de concebir la representación. Si retomamos la clasificación de Hannah Pitkin en su clásico libro *El concepto de representación*,⁵ podemos afirmar que el régimen se apoyó –por un lado– en la representación política moderna –que supone distinguir que la soberanía reside en el pueblo y que este delega su ejercicio en un grupo de

⁴ Cit. en Adolfo Saldías, “El Gobierno de Rosas”, *Biblioteca Internacional de Obras Famosas*, Buenos Aires y Londres, 1910.

⁵ Hannah Pitkin, *El concepto de representación*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1985.

representantes— para convertir al voto de los ciudadanos en un estricto mecanismo de *autorización* al accionar del gobernante. La asimilación del sufragio como principio abstracto de justificación y como técnica de decisión alcanzó en este caso una simbiosis extrema al establecer una unanimidad basada en la lista única de candidatos para las elecciones periódicas y en la celebración de plebiscitos. Pero esa simbiosis se reforzó apelando a la clásica y antigua forma de representar para suplir o hacer presente aquello que estaba ausente. La *sustitución* operó a través de la *semejanza descriptiva* (el retrato de Rosas inundando el espacio público y privado) como *simbólica* (el uso del color rojo punzó o la obsesiva repetición del eslogan “Viva la Santa Federación, mueran los salvajes unitarios”). Por otro lado, la representación de la opinión pública se montó sobre el sistema de creencias en una causa —la “causa federal”— que encarnaba el Restaurador de las Leyes. La opinión, que no admitía disidencias con esa causa, quedó a cargo de los publicistas leales al régimen, mientras ciertos asuntos vinculados a la política interna, la diplomacia o la guerra se delegaban en manos expertas. En ambos casos se puso en juego la representación como *analogía*, o el actuar por otro, a través de delegados o comisionados, sin que dicha delegación implicara gozar de independencia o autonomía en la función asignada. Por el contrario, Rosas ejercía un estricto control y poder de veto sobre cada uno de los resortes y engranajes de ese archipiélago político

y simbólico que dotó al preexistente ideal de unanimidad de una concreción empírica y visible en todos los ámbitos.

En este sentido, una de las facetas más enigmáticas de Rosas es que modeló su liderazgo combinando la invisibilidad y la omnipresencia de su figura. La intensa proliferación de su retrato y de sus slogans venía a sustituir, en realidad, a un personaje cada vez más recluso en su residencia de Palermo. Alejada del casco urbano de la ciudad y concebida como un espacio híbrido entre lo privado y lo público, desde allí ejerció el gobierno cuando estuvo en el cenit del poder, rodeado de su círculo más íntimo y de la consabida compañía de bufones destinados al entretenimiento del séquito que lo rodeaba. Una compañía que llamó la atención de Charles Darwin, quien en su viaje alrededor del mundo a bordo del *Beagle*, coincidió en el campamento de Rosas a orillas del río Colorado y dejó de él un breve y conocido retrato: “En la conversación es vehemente, sensato y muy grave. Su gravedad rebasa los límites ordinarios [según revela la presencia] de sus dicharacheros bufones (pues tiene dos a usanza de los barones de la Edad Media)”.

Así, desde la residencia de Palermo, el Restaurador inauguró un nuevo estilo de gobernar, mientras el antiguo Fuerte (donde hoy está emplazada la Casa Rosada), sede del gobierno desde la colonia y donde residió la autoridad a partir de la

revolución, era –según la opinión de Rosas– un “teatro de perfidias” donde anidan “círculos que saben halagar jugando con habilidad los dardos de la traición, que son capaces de embriagar el mejor entendimiento, la razón más bien formada”. Rosas despreciaba a esa entrenada dirigencia que conocía los circuitos capilares de la actividad política y supo capitalizar su condición de *outsider* –exaltando una y otra vez su identidad de *labrador honrado* que sale del *retiro de su vida privada*– para imponerse a sus competidores y establecer un conjunto de reglas y creencias.

La deriva plebiscitaria, sin embargo, ocurrida a partir de 1835, no fue un desenlace natural y por ello requiere ser historizada e indagada con cierta precaución. No es posible en esta breve exposición presentar las variables y los hechos que fueron jalonando el período previo que se inicia con su primer ascenso al gobierno en 1829. Solo basta recordar algunos datos relevantes. El primero es la ausencia de una constitución –tanto a nivel provincial como nacional– y la vigencia de leyes fundamentales sancionadas por la legislatura de Buenos Aires entre 1821 y 1823, cuando se erigió el edificio republicano liderado por el ministerio de Bernardino Rivadavia. El segundo, es la temprana vocación de Rosas por uniformar la opinión pública y el voto, y el escaso resultado obtenido en esos años iniciales. El tercero, su obsesión por obtener “facultades extraordinarias” por parte de la legislatura, que aunque unánimemente federal, a muy corto andar se mostró

dividida y reticente a darle carta blanca al ejecutivo. El cuarto, es la dominancia del idioma republicano clásico para dotar de legalidad a los poderes de excepción que Rosas asumió al comienzo de su gestión. El quinto, el desplazamiento gradual de los tópicos del republicanismo romano hacia el uso intensivo del lenguaje religioso, como expresan las nominaciones que adoptaron los dos sectores enfrentados del federalismo bonaerense. Los leales a Rosas se atribuyeron la etiqueta de “apostólicos” y les asignaron a los disidentes internos la de “cismáticos”. La “Santa Federación” que encarnaba el gobernador ya no solo peligraba ante los “impíos” unitarios sino ante los “traidores” de la causa federal que, como Judas, entregaban al salvador de la patria.

En ese desplazamiento discursivo, Rosas tuvo un papel central, por cuanto parece haber comprendido que el más sofisticado discurso republicano de matriz romana, utilizado por sus alfiles más entrenados en la retórica para justificar en la legislatura la figura del Dictador por un tiempo limitado, no solo no alcanzaba a convencer a las dirigencias políticas sino que tampoco alcanzaba a generar una adhesión más amplia. Así lo demuestra la correspondencia radial que mantuvo con su círculo más íntimo en 1833, cuando emprendió su “Campaña al Desierto” después de rechazar un segundo mandato, por la negativa de la mayoría de la Sala de Representantes a renovarle las facultades extraordinarias. En esa correspondencia fue estableciendo todos

los detalles de una propaganda política que convirtió al idioma religioso en un potente instrumento para capitalizar las luchas facciosas preexistentes y lograr la adhesión popular de una sociedad eminentemente católica. Vaciado de su contenido original, el federalismo fue sacralizado y se puso al servicio de un orden que colocaba en su vértice al Restaurador de las Leyes. En este registro, Rosas reveló –para la época– una gran capacidad comunicacional, mientras su esposa Encarnación Ezcurra reveló una gran capacidad de operadora y agitadora política. Entre otras tareas, su marido le delegaba un rol crucial en la confección del censo de fieles y traidores, como le indicaba a Felipe Arana en una misiva de 1833: “Encarnación [es] quien está encargada de formar una lista de amigos y enemigos”.

En el diagnóstico que Rosas fue elaborando en los años iniciales de su trayectoria, el dilema más complejo no procedía de la potencial amenaza de los sectores populares en la arena política sino de las dirigencias renuentes a ser disciplinadas tras un liderazgo unipersonal. La desconfianza que las elites cultivaron después de la revolución hacia poderes ejecutivos unipersonales con amplias atribuciones continuaba vigente. A su vez, la desconfianza de Rosas hacia la deliberación del poder legislativo –y a la traición siempre latente de sus integrantes– era una sombra que amenazaba la proyección de la arquitectura de su poder. El Restaurador no aspiraba a ser un tirano dispuesto a suprimir la

principal institución que representaba la soberanía popular a través del voto universal masculino y directo instaurado desde 1821; quería encarnar la unanimidad del cuerpo político, pero sin pagar el costo de modificar los andamios del edificio republicano heredado. Sobre esos andamios –y una vez alejados los federales cismáticos de la escena política a través de tácticas de extorsión y amedrentamiento– Rosas fue electo para una segunda gobernación en 1835.

Es a partir de entonces cuando se abocó a poner en marcha la maquinaria unanimista montada sobre la lista única de candidatos a las elecciones anuales de diputados; la censura de la prensa y de toda manifestación de la opinión pública; y la delegación de “la suma del poder público” en el ejecutivo “por todo el tiempo que a juicio del gobernador electo fuese necesario” sin más restricciones que “proteger la Religión Católica” y sostener la “causa nacional de la Federación”. Pero para que esa arquitectura política pudiera completarse en un circuito virtuoso sin trastocar las bases de las leyes fundamentales, un cuarto componente vino en auxilio. El plebiscito, inaugurado en marzo de 1835, se plasmó en la pregunta binaria clásica que solo admite la aprobación o el rechazo. Y esa pregunta no estuvo destinada a ratificar la elección del gobernador sino la delegación de la suma del poder público que había sancionado la legislatura. La insegura lealtad de la Sala de Representantes, que concentraba la representación del voto y se

erigía, por tanto, en un cuerpo intermedio frente al ejecutivo, podía superarse a través de la figura del plebiscito que establecía un vínculo directo entre el pueblo y el líder de la causa federal. De allí en más, el ritual se repetiría en diversas ocasiones durante el prolongado gobierno rosista. Las descripciones de las sucesivas escenografías montadas para las consultas al pueblo muestran la sistematización de un método que buscaba legitimar el constante “estado de excepción”.

Ahora bien, tal como adelanté al comienzo de esta exposición, cabe interrogarse de dónde provino la idea de un pronunciamiento plebiscitario. La pregunta puede parecer banal desde un presente que ha naturalizado el uso frecuente del mecanismo del plebiscito en diversas latitudes. Sin embargo, dicho mecanismo no formaba parte de las prácticas que configuraron las repúblicas del temprano siglo XIX. Al mismo tiempo, sabemos que los giros políticos suelen estar a veces asociados a contingencias banales que, en este caso, nos conduce a bucear, dentro de los repertorios disponibles, en la ruta napoleónica. Si bien la leyenda del “Cromwell de la Revolución” –como gustaba llamar Stendhal al primer Bonaparte– estaba ampliamente difundida al calor de la figura romántica del héroe, es preciso rastrear sus imágenes y vías de circulación. Y un indicio para trazar ese rastreo lo ofrece la figura del napolitano Pedro de Angelis, devenido en el principal publicista del régimen, editor de *La Gaceta Mercantil* y de

variados impresos que vehiculizaron el discurso público más elaborado del rosismo.

Del conocido itinerario vital e intelectual de Pedro de Angelis, querría recordar un dato: no solo había sido testigo y participante activo de las redes bonapartistas en el Reino de Nápoles de donde era oriundo, sino que allí, siendo muy joven, se desempeñó como *tutor* de los hijos del cuñado de Napoleón, Joaquín Murat, y luego de los de José Bonaparte, hermano del emperador, cuando reinaron durante la expansión del imperio en el sur de Italia. Con la restauración borbónica se trasladó a París, donde comenzó su carrera de letrado y escritor, nutrido de la herencia iluminista italiana y de las ideas liberales que se debatían en los círculos intelectuales que frecuentó. En los años veinte fue contactado por el gobierno que regía por entonces en las Provincias Unidas del Río de la Plata, a cargo de Bernardino Rivadavia, y arribó a Buenos Aires en 1827, dispuesto a ofrecer sus servicios. A partir del ascenso de Rosas a su primera gobernación, de Angelis se fue convirtiendo en uno de los publicistas del régimen, pero su papel estelar lo tendrá a partir del segundo gobierno.

En el tránsito de publicista del grupo rivadaviano a publicista del rosismo, el napolitano tradujo al español y publicó en Buenos Aires en 1831 algunos escritos de Chateaubriand. Dos de los opúsculos del volumen lo conformaban “Washington y

Bonaparte” y “Napoleón y Cromwell”. En ambos casos, Napoleón es sometido a crítica. Frente a Washington, por no haber instaurado un orden que lo sobreviviera y por haber privado a Francia de su libertad. Frente a Cromwell, por perseguir su propia fama fundando su prestigio en el arte de la guerra.⁶ Aunque de las comparaciones que surgen de los opúsculos traducidos, la figura de Bonaparte sale menos favorecida, la experiencia napoleónica podía ofrecer otras lecturas, más atadas a la coyuntura. Entre ellas, la que en 1802 lo consagró como cónsul vitalicio.

Patrice Gueniffey, en su biografía de Bonaparte, postula que fue Cambacérès –por entonces segundo cónsul– el que le propuso a Napoleón salir del laberinto por arriba, frente a la decisión del Senado de Francia de prorrogar su mandato de cónsul por diez años, sin cubrir las ambiciosas expectativas del triunfante general. La propuesta consistió en convocar a un plebiscito en pos de que fuera la “soberanía del pueblo” la que consagrara directamente el “consulado perpetuo”. Se pasaba, así, de un referendo para votar un “texto” –como ocurrió con las constituciones de 1793, 1795 y 1799– a un plebiscito en el que se votaba por una “persona”. El Consejo de Estado se reunió para discutir la pregunta que se plantearía a los ciudadanos y se acordó

⁶ Malena Nigro, *Pietro de Angelis en el Río de la Plata. Un letrado en el “infinito teatro de interminables disensiones civiles”*, Tesis de Licenciatura, Universidad Torcuato Di Tella, Buenos Aires, 2012.

en la siguiente fórmula: “¿Debe ser Napoleón Bonaparte cónsul de por vida?”. En esa sencilla y simple pregunta se cifraba el futuro de Francia. Y aunque igual mecanismo se utilizó dos años después para ratificar a Napoleón con el título de emperador, el plebiscito de 1802 marcó –según afirma Gueniffey– un antes y un después; un punto de inflexión mucho más nítido que 1804. Cambacérès anotaría en sus Memorias que “es del Consulado vitalicio de donde data la segunda época de la carrera política de Bonaparte”.⁷

En el mismo sentido –y salvando las obvias distancias– se podría afirmar que con el plebiscito vernáculo de 1835 se inició la segunda época de la carrera política de Rosas y que el papel ejercido por Cambacérès con Bonaparte lo habría cumplido De Angelis frente al Restaurador. Para contextualizar ese papel es preciso recordar que en 1834, el gobierno de Buenos Aires vivía una situación de literal acefalía del poder ejecutivo: tres gobernadores renunciantes mientras los diputados que sobrevivieron a la purga de los cismáticos aclamaban a Rosas como futuro gobernador. Pero el líder federal parecía dispuesto a llevar al límite la incertidumbre por la acefalía, escenificando una y otra vez el ritual de la renuncia frente a la “operación clamor” orquestada por la Sala de Representantes. Un ritual que no era ajeno a la presión silenciosa que ejercía en pos de obtener poderes

⁷ Patrice Gueniffey, *Bonaparte. 1769-1802*, Buenos Aires, FCE, 2013.

de excepción. Las intervenciones de los diputados y las notas que le enviaron al intransigente candidato demostraban la voluntad de cooperar y de reforzar las facultades ordinarias del ejecutivo, pero “sin investirle —como afirmaba el diputado Medrano— de esas facultades extraordinarias que tanto se han temido y acaso deben temerse”. El concepto de Dictadura romana había cosechado un fuerte desprestigio entre propios y ajenos.

En ese conflictivo contexto, si damos crédito al testimonio de José Rivera Indarte, convertido desde su exilio en uno de los opositores más emblemáticos del rosismo, de Angelis habría sido el gestor intelectual del plebiscito celebrado en 1835:

“En las vacilaciones de Rosas para apoderarse en ese año de 1834 del poder absoluto, Angelis lo socorrió con su erudición, indicándole “que imitase a Napoleón e hiciese confirmar por el pueblo la elección de la Sala”. Esta farsa plagiada agradó mucho a Rosas, y permitió a la Encarnación y a su hija la Manuela, que recibiesen a Angelis con agrado siempre que se les presentase”.⁸

No sabemos si, en efecto, el antiguo tutor de la prole bonapartista fue el que orientó al Restaurador a poner en práctica

⁸ José Rivera Indarte, *Rosas y sus opositores*, Buenos Aires, W.M. Jackson, s/f.

la “farsa plagiada” del plebiscito. Pero el testimonio de Rivera Indarte es muy verosímil. La clásica explicación de que el clima creado por el asesinato de Facundo Quiroga habría sido la variable determinante de la delegación de la suma del poder público que tanto ansiaba Rosas para aceptar el cargo, no contempla que dicha aceptación estuvo sometida a la condición que impuso de celebrar el plebiscito para reafirmar su voluntad y decisionismo por sobre las divergencias del poder legislativo.

A esa altura, el *outsider* había aprendido, entre otras cosas, a manejar los tiempos de la política. En ese aprendizaje, la originalidad del montaje plebiscitario le permitió romper de manera abrupta con el pasado republicano posrevolucionario y hacer de la tajante frontera trazada entre amigos y enemigos un instrumento idóneo para lograr un fuerte apoyo popular e instaurar una razón de Estado. La deliberada politización del conflicto fue el eje articulador de ese archipiélago en el que confluyó la fe colectiva que el nombre propio de Rosas encarnó y el liderazgo personal que supo *descubrir* –seguramente de manera intuitiva– el carácter performativo que podía asumir el antagonismo y la polarización. En ese *descubrimiento* es posible identificar los rasgos de un repertorio que –utilizando la jerga contemporánea– reveló la productividad de la dimensión agonal de la política que estuvo en la base de la irrupción de una nueva forma de “representación-encarnación” en el espacio rioplatense.

Desde esta perspectiva, y salvando nuevamente las distancias que los separa, el enigma que representó Rosas para Sarmiento no deja de tener conexión con el que representó Luis Bonaparte para Karl Marx. En *El Dieciocho Brumario*, un texto de intervención escrito al calor de los acontecimientos que cambiaron el rumbo de la revolución de 1848, cuando el “sobrino del tío” fue electo presidente de la Segunda República francesa a través del sufragio universal, se puede observar el desencanto pero también la perplejidad de su autor. La obra se publicó pocos meses antes de que Luis Bonaparte fuera consagrado como emperador bajo el nombre de Napoleón III y ratificado en noviembre de 1852 a través de un plebiscito. En febrero de ese mismo año Rosas era derrotado en la batalla final de Caseros y emprendía su prolongado y definitivo destierro.

Para ir concluyendo, querría advertir que en la pista napoleónica esbozada hasta aquí no habita la pretensión de reponer los viejos debates en torno a las categorías de *bonapartismo* o *cesarismo* para interpretar a Rosas, sino la de dialogar con las lecturas republicanas del rosismo. La relevancia del plebiscito radica, entre otros factores, en los “puntos ciegos” que –como indica Rosanvallon– encubre su práctica. Y de esos puntos ciegos tuvo que hacerse cargo la dirigencia política que tomó el relevo del régimen rosista derrocado en la provincia de Buenos Aires. El debate surgido en la legislatura provincial en torno al juicio al que

debía ser sometido Juan Manuel de Rosas puso en discusión los alcances de la responsabilidad política.

En ese debate –analizado en detalle por Alejandro Eujanian en su libro *El pasado en el péndulo de la política*– se desnudaba un problema de fondo de compleja resolución.⁹ Si los delitos perpetrados se habían cometido bajo el pleno uso de las facultades extraordinarias y la suma del poder público, la pregunta central era la cuota de responsabilidad que le cabía a la Sala de Representantes que se las había delegado al titular del Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires. Pero el punto tal vez más conflictivo era el eslabonamiento descendente del argumento esgrimido: no solo las sucesivas legislaturas habían sido electas por el voto popular, y por lo tanto sus diputados hablaban y decidían en representación del pueblo, sino que ese mismo pueblo había ratificado a través del plebiscito –de manera directa y sin mediaciones– el ejercicio de la suma del poder público.

El juicio y la condena a la persona de Rosas ponía en evidencia el engranaje en el que se había montado su autoridad y la borrosa frontera trazada en la cadena de responsabilidades y complicidades. El dilema en dicho juicio fue, en suma, cómo codificar los excesos a los que podía conducir el ejercicio de la

⁹ Alejandro Eujanian, *El pasado en el péndulo de la política. Rosas, la provincia y la nación en el debate político de Buenos Aires, 1852-1861*, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, 2015.

soberanía popular. La manera de salvar esta dificultad a la hora de establecer la culpabilidad y el castigo de los delitos cometidos fue reafirmar que, durante los gobiernos del Restaurador de las Leyes, el pueblo carecía de libertad para hacer uso de los atributos de la soberanía popular.

Mientras el estado de Buenos Aires –separado del resto de la Confederación– llevaba adelante el juicio a Rosas, las dirigencias provinciales lideradas por Justo José de Urquiza se abocaron a concretar la promesa incumplida de la revolución: dotar de una carta constitucional a la república. Muy sensibles a la experiencia del pasado reciente, los constituyentes de 1853, aun cuando siguieron los lineamientos de la propuesta alberdiana de *Las Bases*, tomaron distancia de ella al atenuar las amplias facultades que el letrado tucumano pretendía para el presidente. Entre las “facultades de un rey” o “facultades especiales” que Alberdi postulaba se destaca aquella que le habría permitido legislar en ciertas circunstancias por delegación del Congreso. Los diputados de entonces prohibieron explícitamente la posibilidad de tal delegación en el artículo 29 de la Constitución y dejaron establecido que “El Congreso no puede conceder al Ejecutivo nacional, ni las Legislaturas provinciales a los gobernadores de provincia, *facultades extraordinarias*, ni la suma del *poder público*, ni otorgarles *sumisiones o supremacías* por las que la vida, el honor o las fortunas de los argentinos queden a merced de

gobiernos o persona alguna. Actos de esta naturaleza llevan consigo una nulidad insanable, y sujetarán a los que los formulen, consientan o firmen, a la responsabilidad y pena de los infames traidores a la patria".

Como sabemos, el fantasma del rosismo se proyectó como una sombra en las generaciones posteriores. De hecho, cuando la república decimonónica transitaba hacia la democracia de masas a comienzos del siglo XX, la memoria plebiscitaria de matriz bonapartista volvía a la escena política. En vísperas de las elecciones presidenciales bajo la reforma electoral de 1912, que instauró el voto secreto y obligatorio y le dio el triunfo a Hipólito Irigoyen en 1916, José Nicolás Matienzo advertía sobre el futuro. En esa advertencia recuperaba la experiencia rosista para compararla con el tránsito entre la segunda república y el segundo imperio en Francia. "Un plebiscito dio a Luis Napoleón el imperio en Francia, como poco antes un plebiscito había dado la suma del poder público a Rosas en la provincia de Buenos Aires".¹⁰

Sobre esa sombra se reeditaron las batallas por la historia y se fueron superponiendo capas de memorias y olvidos que contribuyeron (y contribuyen) a reactualizar la figura de Rosas toda vez que resultó (y resulta) funcional al combate por el pasado

¹⁰ José Nicolás Matienzo, "El gobierno de la opinión pública", *Revista Argentina de Ciencias Políticas*, n° 59, 1915.

y a las disputas políticas por el presente. Y esto es así porque la variante plebiscitaria de la república vuelve, una y otra vez, al centro del debate público bajo diversos formatos, renovando sus dilemas y puntos ciegos en el amplio espectro ideológico y político que los aloja. Una variante que, en su primera versión criolla, trastocó los sentidos y principios republicanos sin trastocar substancialmente los andamios en los que se apoyaba la república heredada. Una variante que, en su irrupción arrasadora, provocó la perplejidad de los contemporáneos, y en especial la de los letrados de entonces que, desde el ostracismo del exilio, intentaron explicar el inédito fenómeno rosista.

MARCELA TERNAVASIO
Académica Correspondiente